

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CELEBRITY S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017

A la Junta de Accionistas de
CELEBRITY S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de **CELEBRITY S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

En cuanto a los administradores de **CELEBRITY S.A.**, han prestado toda su colaboración e información, referentes a las operaciones, registro y documentos, así como también los Estados Financieros, libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones societarias, laborales y tributarias al 31 de diciembre de 2017.

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los Estados Financieros en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía **CELEBRITY S.A** ha cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
2. Considero que el sistema de control interno contable de **CELEBRITY S.A.** tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos de proveer a la Administración de una seguridad razonable sobre las operaciones de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros de **CELEBRITY S.A.**, están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **CELEBRITY S.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías. El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la compañía **CELEBRITY S.A.**, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Cordialmente,


Ing. Andres Rodas C.
COMISARIO

Samborondón, 29 de marzo del 2018